



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

27 de abril de 1998

Núm. 270

## ÍNDICE

Páginas

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

<b>161/000980</b>	<b>Comisión de Justicia e Interior</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el mantenimiento del Grupo Rural de Seguridad número 6 en su actual sede de La Virgen del Camino (León) .....	4
<b>161/000983</b>	<b>Comisión de Educación y Cultura</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a garantizar el principio de igualdad en el derecho a la educación, poniendo en práctica el Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, que regula lo dispuesto en el Título V de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) en materia de actuaciones de compensación educativa.....	5
<b>161/000987</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas en relación con la salida de nuevos cuadros del Museo de Bellas Artes de Málaga .....	5
<b>161/000988</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a que para el curso 1998/1999 los estudiantes universitarios puedan acceder a la modalidad de ayudas de préstamos sin interés .....	6
<b>161/000977</b>	<b>Comisión de Economía, Comercio y Hacienda</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre las instrucciones 2.1.2 para la aplicación de los signos, índices o módulos en el IRPF de la O.M. del 13 de febrero de 1998 («BOE» del 14) a fin de que no sea de aplicación a las empresas que acogen alumnos de Formación Profesional.....	7
<b>161/000979</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para que se modifique la liquidación realizada a los Ayuntamientos por su participación en los ingresos del Estado.....	8
<b>161/000976</b>	<b>Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la universalización del Sistema de Seguros Agrarios .....	9
<b>161/000978</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre plan formativo para el uso y empleo de productos fitosanitarios.....	10
<b>161/000989</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la adopción de medidas para que la actividad ganadera en régimen de integración sea considerada una actividad agraria y en consecuencia cotice en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) .....	11

	Páginas
<b>Comisión de Industria, Energía y Turismo</b>	
<b>161/000972</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la aplicación de los Acuerdos de la Minería (Ayudas a la reestructuración laboral) en el centro de Endesa-As Pontes ..... 11
<b>161/000982</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para que la empresa ACERALIA respete el acuerdo alcanzado en su día entre los sindicatos y la empresa pública ENSIDESA..... 12
<b>Comisión de Política Social y Empleo</b>	
<b>161/000971</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modificación del artículo 5.5 del Real Decreto 4/1998, de 9 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para 1998..... 13
<b>161/000973</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, con el fin de que los pensionistas españoles que residan en España y perciban una pensión de un sistema público de pensiones extranjero puedan percibirla en los mismos términos y condiciones que si se tratara de una pensión española ..... 14
<b>161/000974</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la necesidad de hacer un estudio sobre las personas que actualmente perciben una pensión Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) que renuncian a la misma al optar por la pensión de viudedad en su cuantía mínima ..... 15
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>	
<b>161/000970</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la extensión a toda la red hospitalaria del Insalud de la utilización de la Unidosis Medicamentosa ..... 16
<b>161/000975</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre convocatorias para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área del Instituto Nacional de la Salud..... 17
<b>161/000986</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, de retirada del mercado de todos los mordedores de Policloruro de Vinilo (PVC) para niños e información al consumidor para la identificación de los juguetes de PVC..... 17
<b>Comisión de Infraestructuras</b>	
<b>161/000984</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre reforma y ampliación del Puerto de Ibiza ..... 18
<b>161/000985</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre soluciones para la Variante del Guadarrama ..... 20
<b>161/000990</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes para proceder en el menor tiempo posible al recubrimiento de la acequia de Palencia a su paso por el Barrio del Camino de Miranda de la Ciudad de Palencia ..... 21

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
<b>181/001568</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre consecuencias y valoración de la situación de Angola tras la reciente visita a dicho país del Secretario de Estado de Cooperación Internacional y Política Iberoamericana ..... 21
<b>181/001569</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre estado de cumplimiento del protocolo de Lusaka de 1994 para la pacificación en Angola..... 22
<b>181/001570</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre acuerdos y programas principales de cooperación e inversión de España, así como de empresas españolas en Angola..... 22
<b>181/001582</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (G. S), sobre gestiones que ha hecho el Ministerio de Asuntos Exteriores, en favor de los trabajadores Alex Choni Tonka y José Luis Bomao Arranz, detenidos en Guinea Ecuatorial..... 22
<b>181/001588</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (G. S), sobre información que posee el Gobierno sobre las recientes expulsiones de representantes españoles de una Organización no Gubernamental (ONG) en Chiapas (México) ..... 23

<b>181/001589</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (G. S), sobre información acerca de los últimos acontecimientos producidos en Irán.....	23
<b>Comisión de Defensa</b>		
<b>181/001578</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Calleja de Pablo (G. S), sobre modificaciones y adaptaciones introducidas para que las instalaciones militares permitan la convivencia en términos de igualdad de hombres y mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas.....	24
<b>181/001581</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Calleja de Pablo (G. S), sobre estudio de las dificultades que se derivan de la situación actual de las instalaciones militares para la incorporación plena de la mujer a las Fuerzas Armadas en términos de igualdad con los militares varones.....	24
<b>Comisión de Economía, Comercio y Hacienda</b>		
<b>181/001572</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre opinión del Ministerio acerca de la actual situación fiscal de las empresas en relación con los alumnos que en las mismas completan su formación académica efectuando prácticas en virtud de un convenio establecido entre la empresa y la Administración educativa .....	24
<b>Comisión de Política Social y Empleo</b>		
<b>181/001571</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU), sobre contratación por la administración de la Seguridad Social de médicos-inspectores y de visitadores con empresas de trabajo temporal.....	25
<b>181/001576</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU), sobre significado de la palabra «enclaves» en la convocatoria por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas y subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).....	25
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>		
<b>181/001574</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre características y apoyo sindical que tiene la proyectada convocatoria de concurso-oposición para cubrir plazas de personal sanitario en el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).....	26
<b>181/001575</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre medidas para reducir la alta tasa de interinidad del personal sanitario del Insalud .....	26
<b>Comisión de Infraestructuras</b>		
<b>181/001577</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S), sobre conocimiento por el Ministro de Fomento de la carretera denominada Eix Transversal que discurre por el territorio de Cataluña, así como motivos de su declaración como de interés general en la Ley de acompañamiento a los Presupuestos del año 1998 .....	27
<b>Comisión de Medio Ambiente</b>		
<b>181/001591</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Bonifacio Borreiros Fernández (G. S), sobre previsiones acerca de las obras de realización de los Paseos Marítimos en la ciudad de Ferrol .....	27

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Comisión de Justicia e Interior

161/000980

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el mantenimiento del Grupo Rural de Seguridad número 6 en su actual sede de la Virgen del Camino (León).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el mantenimiento del Grupo Rural de Seguridad número 6 en su actual sede de La Virgen del Camino (León), para su debate en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados.

Motivación

En octubre del año 1968 se instala en La Virgen del Camino la Compañía de Reserva de la Sexta Zona de la Guardia Civil, ante la falta de dependencias de la Guardia Civil esta Compañía fija sus instalaciones, a través del Patronato de Casas del Aire, perteneciente al entonces Ministerio del Aire, en las casas de lo que se conoce como «Barriada de Aviación», en La Virgen del Camino.

En cumplimiento a la Orden General número 71, dada en Madrid el día 21 de junio de 1988, se crea la Agru-

pación Rural de Seguridad y desaparece la Compañía de Reserva, y en su artículo 1.1.2.1 se crea el Grupo Rural de Seguridad (GRS) número 6, siendo sus misiones: auxiliar a las unidades territoriales a fin de mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana; proteger y dar seguridad a altas personalidades; vigilar y custodiar los edificios e instalaciones públicas si circunstancias excepcionales lo requiriesen y colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

El GRS número 6 mantiene su sede en La Virgen del Camino (Ayuntamiento de Valverde, provincia de León), hasta el momento, no se han efectuado obras de infraestructura en el Cuartel y su estado de conservación es inadecuado por lo que se hace imprescindible mejorar las condiciones de trabajo y habitabilidad de los miembros del GRS.

Al conocerse la posibilidad de desaparición del GRS número 6 de La Virgen del Camino, posibilidad reconocida por la Dirección General de la Guardia Civil, la reacción social en León ha sido unánimemente contraria a dicha desaparición ya que las consecuencias socio-económicas tras la posible desaparición del GRS para una población como La Virgen del Camino, cercana a los 3.000 habitantes, serían altamente perjudiciales, sectores como los de la vivienda, el comercio o la hostelería se verían afectados al trasladarse 214 hombres y mujeres guardias civiles y sus familias. Haciéndose eco de esta preocupación ciudadana por la posible desaparición del GRS de La Virgen del Camino y a fin de colaborar a su mantenimiento en su actual ubicación, el Ayuntamiento de Valverde, a través del INVIFAS (Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas) pone a disposición una parcela de 11.000 m<sup>2</sup> para la construcción de un nuevo Cuartel.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la permanencia del Grupo Rural de Seguridad número 6 en su actual sede en La Virgen del Camino (Ayuntamiento de Valverde, provincia de León).
2. Construir un nuevo Cuartel en La Virgen del Camino, en la parcela puesta a disposición del INVIFAS por el Ayuntamiento de Valverde, para mejorar la operatividad y las condiciones de trabajo y habitabilidad de los miembros del GRS.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1998.—**María Amparo Valcarce García**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Educación y Cultura

161/000983

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a garantizar el principio de igualdad en el derecho a la educación, poniendo en práctica el Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, que regula lo dispuesto en el Título V de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) en materia de actuaciones de compensación educativa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Uno de los objetivos fundamentales de la escuela es, o debería ser, compensar desigualdades. Pero, cuando los programas de Educación compensatoria no generan expectativas positivas de aprendizaje y éxito educativo, las niñas y los niños en situación más desfavorable por sus condiciones personales, procedencia o cualquier otra circunstancia, estarán abocados al fracaso escolar y terminarán percibiendo la escuela como algo anodino e irrelevante para su futuro.

A las escuelas públicas y concertadas «asisten» niños y niñas de poblados muy distantes al Centro Escolar. Sus familias no han elegido escuela como el resto de las familias. Se les ha asignado. Y, para las estadísticas, todos y todas están «escolarizados». Pero como la distancia de sus domicilios a la escuela que les «ha tocado» es la que es, como en los poblados no hay transporte público, como no tienen medios económicos y como no se permite a

niños y niñas de Educación Infantil utilizar el transporte escolar, el absentismo de alumnado de 3, 4 y 5 años procedente de estos poblados es tal que su adaptación a la escuela es imposible. Esta situación es común a todos los niños y todas las niñas de 3, 4 y 5 años de Madrid que viven en situaciones de marginación y que han sido escolarizados en distintos centros como «minorías».

Todos sabemos que el proceso de maduración biológico, psicológico y social sólo se produce de forma adecuada cuando se vive en un medio idóneo. Si la escuela es compensadora pueden limarse las diferencias, pero si se priva a la población más desfavorecida de la Educación Infantil las diferencias se irán agrandando y difícilmente van a ser superadas.

Al iniciar la Educación Primaria estos niños y estas niñas se enfrentarán a aprendizajes y situaciones para los que no han adquirido un mínimo de madurez. Entonces habremos de fracaso y de bloqueo intelectual. Nada mejor para que desarrollen una autoimagen de incapacidad y torpeza.

A los 6 años, por supuesto, se les obligará a introducirse en el sistema (sistema del que después serán beneficiarios fracasados). En un sistema al que ellos y ellas no interesan nada, y que si nadie lo remedia será fuente de frustraciones y les cerrará el acceso a la cultura.

Nuestra comunidad podrá hacer algo para que todos los niños y todas las niñas de nuestra escuela, de nuestro barrio, de nuestra ciudad, reciban la protección necesaria, para que la igualdad de oportunidades sea real, para que la infancia deje de ser un mero objeto de disertación. Lo que no podemos olvidar es que la desvinculación se aprende como se aprende la solidaridad.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar el principio de igualdad en el derecho a la educación, poniendo en práctica el Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, que regula lo dispuesto en el Título V de la LOGSE en materia de actuaciones de compensación educativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1998.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/000987

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas en relación con la salida de nuevos cuadros del Museo de Bellas Artes de Málaga.

## Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

## Exposición de motivos

Ante el anuncio reciente por parte del Director General de Bellas Artes de la salida de nuevos cuadros del Museo de Bellas Artes de Málaga, los malagueños tenemos la seria preocupación de que se intente desmantelar este Museo.

Estas declaraciones se contraponen con lo que hace también fechas muy recientes manifestó el propio Director de Bellas Artes cuando aseguró que no saldrían más cuadros del Museo de Bellas Artes.

Esta última es la tercera vez que el Gobierno plantea la salida de cuadros de este Museo. En el mes de enero, el Ministerio de Cultura reclamó seis grandes cuadros de este Museo con el fin de trasladarlos a los almacenes del Centro de Arte Reina Sofía, la excusa dada era que todas las obras medían más de cuatro metros de longitud, lo cual impedía su almacenaje en el ático del Palacio de la Aduana, lugar donde actualmente permanece todo el Museo embalado.

Posteriormente, el Director de Bellas Artes dio marcha atrás y negó que el Estado tuviese intención de recuperar estos seis cuadros. Una semana después, el Museo del Prado comunicó al de Bellas Artes su intención de quedarse con cuatro de los cinco cuadros que habían sido cedidos por éste para la exposición «Maestros valencianos de la pintura del S. XIX». Según el Prado, los cuadros eran de «su propiedad» y pensaba colgarlos en el Casón del Buen Retiro.

Tras este nuevo anuncio, otra vez el Director General de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura volvió a negar que cuatro cuadros del Museo de Bellas Artes fuesen a ser trasladados al Museo del Prado. Aunque la realidad, es que estos cinco cuadros aún no han sido devueltos al Museo de Bellas Artes malagueño.

A los malagueños no les parece razonable que el Ministerio de Cultura aproveche el hecho de que los cuadros del Museo de Bellas Artes se encuentren embalados y guardados en un almacén, para ir retirando progresivamente cuadros de él, lo cual mermará sin lugar a dudas el que hoy es sin duda alguna el mejor museo pictórico español del Siglo XIX.

En consecuencia de todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

## Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

Primero. A que en un plazo de tres meses sean restituidos al Museo de Bellas Artes de Málaga los cinco cuadros que fueron cedidos por éste para la exposición «Maestros valencianos de la pintura del S. XIX».

Segundo. A que durante el tiempo en que el Museo de Bellas Artes permanezca embalado, no vuelvan a salir cuadros de él.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 marzo de 1998.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 161/000988

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que para el curso 1998/1999 los estudiantes universitarios puedan acceder a la modalidad de ayudas de préstamos sin interés.

## Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

## Exposición de motivos

El anterior Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo en el mes de diciembre de 1996 manifestó que se iban a establecer una nueva modalidad de ayudas a los estudiantes universitarios: la de préstamos sin interés, los cuales podrían estar en vigor en el segundo cuatrimestre de 1997.

Estos préstamos iban a estar dirigidos a facilitar los estudios a todos los universitarios, quienes tendrían que devolverlos cuando se hubiesen incorporado al mercado laboral. Además la concesión de estos préstamos estarían ligados a actividades y a los expedientes del alumnado.

Sin embargo, y transcurrido el tiempo previsto por el Ministerio, parece ser que ya no se tenía tan claro esta adjudicación de préstamos sin interés para los universitarios y a una pregunta escrita se responde que este programa de préstamos no supondría en ningún caso la concesión directa de los mismos por entidades públicas con cargo a sus presupuestos, sino que precisarían la implicación de las entidades de crédito, que serían las que otorgarían el préstamo y que la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo se encontraba en fase de conversaciones y negociaciones con entidades de crédito.

En una posterior respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura el 17 de diciembre de 1997, el actual Secretario General de Educación y Formación Profesional, con un año de retraso, planteó que estos préstamos sin interés continuaban en fase de estudio, debido a dificultades de carácter técnico y financiero.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

## Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A que para el curso 1998/99 los estudiantes universitarios puedan acceder a esta nueva modalidad de ayudas: la de préstamos sin interés.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1998.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**Comisión de Economía, Comercio y Hacienda****161/000977**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre las instrucciones 2.1.2 para la aplicación de los signos, índices o módulos en el IRPF de la OM del 13 de febrero de 1998 («BOE» del 14) a fin de que no sea de aplicación a las empresas que acogen alumnos de Formación Profesional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre las instrucciones 2.1.2.<sup>a</sup> para la aplicación de los signos, índices o módulos en el IRPF de la OM del 13 de febrero de 1998 («BOE» del 14) a fin de que no sea de aplicación a las empresas que acogen alumnos de Formación Profesional, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados.

## Motivación

La Orden de 13 de febrero de 1998 por la que se da cumplimiento para 1998 y 1999 a lo dispuesto en los artículos 22, apartado uno, y 28 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y 37, 38, 39 y 42 del Impuesto sobre el Valor Añadido modifica las instrucciones para la aplicación de los signos, índices o módulos en el IRPF, y cuantifica en el rendimiento neto lo siguiente: «Aquel que preste sus servicios en la actividad con el único objetivo de completar su formación académica, en virtud de un convenio establecido entre la em-

presa y la Administración Educativa competente, se computará en un 30%».

Esta medida obligará a las empresas que se acojan a esta modalidad fiscal a tributar, por primera vez, por los alumnos que realizan en dichas empresas las prácticas de Formación Profesional.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo establece un nuevo modelo de Formación Profesional que se ha concretado en el R.D. 676/1993, de 7 de mayo («BOE» del 22), por el que se establecen las directrices generales sobre los títulos profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, y define el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

La característica más relevante del módulo de la FCT es que se desarrolla en las empresas, donde los alumnos podrán observar y desempeñar las funciones propias de las distintas ocupaciones relativas a una profesión, conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y las relaciones sociolaborales en la empresa, orientados y asesorados en todo momento por los responsables del seguimiento y evaluación de sus actividades, que, a tal fin, serán designados por la empresa y el centro educativo.

El Ministerio de Educación y Cultura establece «que los centros docentes públicos que impartan enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional Específica deberán organizar, en régimen obligatorio, la realización del Módulo Profesional de FCT mediante la suscripción de convenios con Empresas, Agrupaciones o Asociaciones de Empresas, Instituciones u Organismos que contemplen la realización de un programa formativo que desarrolle adecuadamente el módulo profesional de FCT».

Así, pues, el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, que los alumnos habrán de realizar en las empresas en régimen de prácticas para completar su formación académica, es indispensable para obtener el título correspondiente de Formación Profesional.

A la vista de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda antes mencionada, diferentes representantes empresariales han hecho público que si han de tributar por los alumnos que realizan prácticas en sus empresas dejarán de prestar esta colaboración a las administraciones educativas.

Ante el evidente riesgo de que no pueda garantizarse la continuidad de las prácticas en empresas que vienen realizando los alumnos de Formación Profesional, con el consiguiente perjuicio para estos jóvenes que podrían verse imposibilitados para obtener la titulación correspondiente, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a rectificar las instrucciones 2.1.2.<sup>a</sup> para la aplicación de los signos, índices o módulos en el IRPF de la OM del 13 de febrero de 1998 («BOE» del 14) a fin de que no sea de aplicación a las empresas que acogen alumnos de Formación Profesional para realizar prácticas con el único objetivo de completar su formación académica, en virtud de

los convenios establecidos entre la empresa y la Administración Educativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1998.—**María Amparo Valcarce García**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/000979

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley para que se modifique la liquidación realizada a los Ayuntamientos por su participación en los ingresos del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para que se modifique la liquidación realizada a los Ayuntamientos por su participación en los Ingresos del Estado.

Motivación

En diciembre de 1994 el Congreso de los Diputados aprobó, dentro de la Ley 42/94 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el nuevo método de participación en los Ingresos del Estado de las Corporaciones Locales que estaría vigente en el quinquenio 1994-1998.

Este modelo fue previamente consensuado entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Federación de Municipios y Provincias, a través de un Protocolo firmado el 1 de agosto de 1994.

La modificación producida en la Ley de Haciendas Locales establecía que, como norma general el índice de evolución será el cociente entre los ingresos del Estado del año al que se refiera la participación y los del ejercicio 1994. Y establecía los límites del crecimiento de financiación de las corporaciones locales que será como máximo igual al incremento del Producto Interior Bruto en términos nominales.

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales, está enviando a los Ayuntamientos la liquidación definitiva para el ejercicio de 1996 de la participación de los Tributos del Estado. Según esta liquidación 4.231 municipios de todo el territorio deberán reintegrar al Tesoro cantidades que ascienden a 5.507 millones de pesetas, al considerar el Gobierno que esa liquidación definitiva es inferior a las cantidades entregadas a cuenta a lo largo de todo ejercicio.

A esta conclusión llega el Gobierno como consecuencia de haber modificado unilateralmente los criterios, hasta ahora aplicados, con los que se han calculado los indicadores de evolución de la participación de las corporaciones locales en los ingresos del Estado.

Esta decisión lesiona gravemente la situación financiera de más de la mitad de los municipios españoles. Contraviene claramente el espíritu y la letra de la Ley, que aspiraba a que la evolución de las transferencias del Estado a las Corporaciones Locales fuera paralela a los ingresos del Estado.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que paralice el reintegro de las cantidades exigidas a los Ayuntamientos según la liquidación notificada por el Ministerio de Hacienda.
2. Que modifique las liquidaciones efectuadas a los Ayuntamientos y aplique los procedimientos de cálculo de los indicadores de dicha participación más comúnmente aceptadas y que menos se desvíen de la evolución de los ingresos del Estado, según el criterio general de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
3. Que llegue a acuerdos con la Federación de Municipios y Provincias sobre el procedimiento a seguir en el caso de los municipios cuya liquidación definitiva siga siendo negativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1998.—**Isabel Pozuelo Meño**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000976

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la universalización del Sistema de Seguros Agrarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la universalidad del Sistema de Seguros Agrarios, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de motivos

Es indiscutible que el sistema de seguros agrarios contribuye de manera decisiva a la permanencia de la actividad de las explotaciones, y al mantenimiento de las rentas en las explotaciones agrarias, ganaderas así como en aquellas que se dedican a la acuicultura. Los seguros agrarios proporcionan, por tanto, la viabilidad de un mecanismo que en supuestos de climatología adversa, garantizan un factor de ingresos en condiciones específicamente complejas o delicadas para el sector.

La cobertura de seguros agrarios es un sistema que requiere su universalidad y que, si bien es cierto que se encuentra en una situación óptima respecto a su desarrollo, requiere un impulso adicional para conseguir que éste sea más global y general, deba extenderse a más gente, a más productos y asuma más riesgos.

Pero la implantación de nuevas coberturas y de nuevos riesgos debe ir aparejada también de una re-

ducción de los costes del seguro. Y siendo realistas hay que reconocer que en determinadas líneas de aseguramiento el sistema de protección tiene unas primas tan altas que, en determinadas circunstancias económicas o personales del potencial suscriptor pueden llevarle a decidir su no participación en dicho sistema de cobertura.

Con dicha finalidad el Grupo Parlamentario Socialista propone que se establezcan líneas de aseguramiento con distintos niveles de protección y por tanto con distintas primas a fin de que el asegurable pueda elegir en su momento de acuerdo con sus intereses.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta para su toma en consideración, la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca insta al Gobierno para que:

Apruebe en el plazo de tres meses, un Plan de Seguros Agrarios en el que se establezcan líneas de aseguramiento con distintos niveles de protección que posibiliten primas diferentes según los riesgos asumidos. Esto introducirá una mayor flexibilidad en las condiciones de las pólizas con el fin de adecuar la oferta y atender en sus distintos tramos, a las circunstancias personales y económicas de los potenciales suscriptores, promoviendo, a través de la adopción de estas medidas, la progresiva universalización de los seguros agrarios para el sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1998.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/000978

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre plan formativo para el uso y empleo de productos fitosanitarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre plan formativo para el uso y empleo de productos fitosanitarios, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

#### Exposición de motivos

El número de accidentes con baja laboral que se registran en el sector agrario sigue siendo muy elevado. El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, señor Lamela Fernández, manifestó en su comparecencia ante el Congreso que, en el ámbito específico de la agricultura, las causas de siniestralidad provienen básicamente de los tractores y de los productos fitosanitarios.

De conformidad con las citadas declaraciones del Subsecretario, las medidas tomadas por el actual Gobierno en el ámbito fitosanitario se orientan a promover la capacitación específica del profesional mediante la homologación de cursos que acrediten esa cualificación específica y el acceso a la correspondiente titulación para el uso y empleo de este tipo de productos fitosanitarios.

Al objeto de concretar y garantizar la eficacia de este tipo de medidas para promover la salud y la seguridad laboral en el sector agrario, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su toma en consideración la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca insta al Gobierno a:

Presentar en el plazo de tres meses un plan formativo, que defina las prioridades territoriales y contemple las dotaciones presupuestarias correspondientes con el fin de organizar cursos y programas de formación adecuados que permitan acceder y acreditar la cualificación específica para el uso y empleo de productos fitosanitarios en el sector agrario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1998.—**María Jesús Arrate Varela Vázquez**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000989**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para que la actividad ganadera en régimen de integración sea considerada una actividad agraria y en consecuencia cotice en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas para que la actividad ganadera en régimen de integración sea considerada una actividad agraria y en consecuencia cotice en el REASS, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

En los últimos meses la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha iniciado una serie de inspecciones en las granjas avícolas de la CA de Galicia resultando que la mayoría de ellas se hallaban inscritas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS).

Resultado de dichas inspecciones se ha procedido a levantar «Actas de Infracción» y a dar de «Alta de Oficio» a los granjeros-criadores de pollos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) con efectos retroactivos al 01-01-94.

La inspección, en base al Artículo 8 del Reglamento General para aplicación del Real Decreto Legislativo 2123/1971, Decreto 3772/1972 y Resolución de 31-10-73, ha considerado que las actividades que realizan los

trabajadores y trabajadoras granjeros/as-criadores/as de pollos no pueden ser consideradas «labores agrarias».

Esta situación, además de afectar a un amplio colectivo de personas con bajos niveles de renta, muchas veces por debajo del SMI, genera una situación de inviabilidad de las explotaciones, la mayoría de ellas de régimen familiar y ámbito rural, que se van a ver abocadas, en un alto porcentaje, al cierre de sus explotaciones que pueden tener graves consecuencias en el empleo, en equilibrio territorial y demográfico de muchas zonas rurales desfavorecidas de España.

La actual situación del Sector Avícola está provocando la incertidumbre y progresiva pérdida de competitividad del sector a muy corto plazo.

Las consecuencias de la aplicación de estas medidas por extensión a otras actividades ganaderas análogas, que al igual que el Sector Avícola producen en régimen de integración (porcino, conejos, ...), puede tener consecuencias imprevisibles no solo en Galicia sino en el resto de Comunidades Autónomas como Cataluña, País Vasco, Navarra, Aragón y otras.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Adoptar las medidas administrativas o legislativas necesarias para que quede perfectamente definido que la actividad ganadera de granjero/a-criador/a en régimen de integración sea considerada como actividad agraria y en consecuencia cotice en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1998.—**Carlos Chivite Cornago**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Industria, Energía y Turismo

**161/000972**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la aplicación de los Acuerdos de la Minería (Ayudas a la reestructuración laboral) en el centro de Endesa-As Pontes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a aplicación de los Acuerdos de la Minería (Ayudas a la reestructuración laboral) en el centro de Endesa-As Pontes, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

Actualmente se está negociando en Endesa-As Pontes la aplicación de los acuerdos de la minería 1998-2005 que, entre otras cuestiones, puede suponer, en el período indicado, un importante número de prejubilaciones, aproximadamente 1.250 según estimaciones de la propia ENDESA, en un cuadro de personal que tiene 1.950 trabajadores/as.

Los acuerdos de la minería en su artículo 4.8 de Ayudas a la Reestructuración Laboral, punto 3, dicen textualmente: «Las empresas procederán, con carácter general, en su esquema de cuadro de personal, a sustituir las bajas por jubilación o prejubilación en una proporción de cuatro ingresos fijos por cada once bajas». Asimismo, la Orden Ministerial 4453, del 18 de febrero de 1998 («BOE» número 48), que regula las ayudas a la reestructuración y racionalización de la actividad de las empresas mineras del carbón, en su artículo 7, dice: «Cuando se soliciten ayudas para costes laborales, dicho plan tendrá que prever, en su caso, los nuevos ingresos necesarios para adecuar su capacidad técnica y económica y deberá estar acordado entre la empresa y los representantes de los trabajadores».

De hecho, en numerosas empresas mineras, se está procediendo a cumplir estas incorporaciones, como es el caso de HUNOSA y Minas de Figaredo, que aceptaron la entrada de 736 trabajadores/as fijos y otros 325 en puestos de trabajo en actividades de diversificación de producción minera; o en el caso de Coto Minero de Sil, que con 17.000 millones de pesetas de deuda, cumple ínte-

gramente el compromiso de 4 nuevos puestos por cada once prejubilados.

En el caso de As Pontes, la Dirección de ENDESA se opone a la petición sindical unitaria (CIG, UGT, CC. OO.), de aceptar nuevas incorporaciones en la proporción 4x11, lo que significaría la incorporación de 458 nuevos trabajadores/as, alegando que los antedichos Acuerdos de la Minería y la Orden Ministerial afectan a todas las empresas mineras, pero no así al lignito pardo gallego, que, en estos Acuerdos mantiene una situación discriminatoria.

Como es fácil comprender, si este volumen de prejubilaciones no va acompañado de nuevas incorporaciones, supondrá la liquidación controlada del Centro de Trabajo de As Pontes, con la espantosa incidencia negativa en una villa y en una comarca, bien deteriorada desde el punto de vista industrial.

Es especialmente chocante que empresas del Grupo ENDESA (ERZ, ENHER, HECSA, FECSA, SEVILLANA, ENCASUR), hayan firmado acuerdos recientes de prejubilaciones, en los que se recogen unos porcentajes de nuevas incorporaciones (generalmente un 10% de los prejubilados/as), y en ENDESA-As Pontes en donde como reconoció en esta sede parlamentaria el señor Martín Villa, su presidente, ENDESA tenía una deuda moral (nosotros diríamos que cuantiosa económicamente, ya que sus exorbitantes beneficios nunca repercutieron mínimamente en la zona), se elude toda responsabilidad histórica, real y tangible.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las oportunas gestiones para que se apliquen los acuerdos del Plan de la Minería del Carbón, en su artículo 4.8, punto 3, Ayudas a la Reestructuración Laboral, en el centro de ENDESA-As Pontes, como forma expresa de reconocimiento por parte de ENDESA de su responsabilidad histórica, real y tangible con la zona.

**161/000982**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para que la empresa ACERALIA respete el acuerdo alcanzado en su día entre los sindicatos y la empresa pública ENSIDESA.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

La Dirección General de Trabajo en resolución de fecha 4 de febrero de 1993, autoriza el expediente de regulación de empleo presentado por ENSIDESA, en el resultando 6.º de dicha resolución, y sobre la base de los acuerdos suscritos entre las organizaciones sindicales y la propia empresa, se establece en sus apartados c) y d) para el personal que opte por la prejubilación que «durante la situación de percibo de prestación y subsidio de desempleo, serán cuenta de la empresa las cotizaciones adicionales a la Seguridad Social», y que «al alcanzar la edad de 60 años o, en su caso, al finalizar el período de desempleo contributivo en edad superior a la citada, los trabajadores afectados pasarán a percibir ayudas equivalentes a la jubilación anticipada, con derecho a cotizaciones adicionales a la Seguridad Social».

De igual manera, tanto en el Real Decreto 825/93, de 28 de mayo, como en la Orden Ministerial de 29 de junio de 1993 que lo desarrolla, se especifica que la base de cotización se incrementará periódicamente en función de la variación que se haya producido en el Convenio Colectivo aplicable, que lógicamente es el que corresponda a los trabajadores en activo. Así ha venido siendo hasta el pasado año; es decir, las bases de cotización, que determinan la cuantía de la pensión que finalmente habrán de cobrar los trabajadores, se aumentaron en función de los incrementos salariales de los convenios colectivos, primero en ENSIDESA y luego de la CSI.

Sin embargo la SEPI ha decidido no aplicar la subida establecida en el convenio colectivo suscrito en año pasado entre los sindicatos y la empresa ACERALIA a la hora de incrementar la base de cotización de los trabajadores prejubilados, incumpliendo así los compromisos adquiridos y las disposiciones en vigor y congelando esas bases de cotización, con lo que causa un grave perjuicio a estos trabajadores que pueden ver mermada su jubilación futura en cuantías que pueden suponer el 10 por ciento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas adecuadas para que aun habiendo cambiado el nombre y la titularidad de ENSIDESA, actualmente ACERALIA, se respete el acuerdo alcanzado en su día entre los sindicatos y la citada empresa pública, de forma que se conserve el espíritu del mismo, se cumplan los compromisos adquiridos, y no se cause perjuicio alguno a los trabajadores afectados por éste, actualizándose para ello las bases de cotización de los trabajadores prejubilados según las subidas pactadas en convenio entre los sindicatos y la empresa ACERALIA, entendiéndose que el origen de este colectivo es el mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1998.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

## Comisión de Política Social y Empleo

161/000971

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre modificación del artículo 5.5 del Real Decreto 4/1998, de 9 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para 1998.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

El Real Decreto 4/1998, de 9 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para 1998, en su artículo 5, número 5, párrafo 2.º, manifiesta que aquellos pensionistas cuyos ingresos excedieran en la cantidad de 805.900 pesetas deberán presentar declaración expresiva de dicha circunstancia antes del día 1 del mes de marzo de 1998. Sin perjuicio de la obligación establecida en el párrafo anterior, las entidades gestoras de la Seguridad Social «podrán en todo momento requerir a los perceptores de complementos por mínimos una declaración de los ingresos percibidos durante el año anterior».

Como quiera que la Seguridad Social no realizó aquella actuación en su momento, actualmente, y con motivo de una campaña de control de prestaciones cobradas indebidamente, se ha requerido a miles de pensionistas la devolución de cantidades cobradas indebidamente.

Sin embargo, parece evidente que la literalidad del Real Decreto podría haber evitado las circunstancias no deseables en función de las cuales se ha producido la percepción indebida de cantidades en concepto de complementos de mínimos.

La Secretaría de Estado para la Seguridad Social ha pretendido justificar ante la opinión pública dicho requerimiento de devolución en función de determinados casos espectacularmente llamativos de un insignificante número de pensionistas que percibían indebidamente complementos de mínimos y al mismo tiempo mantenían rentas muy elevadas, contraviniendo así la legislación vigente. Pero dichas circunstancias no pueden hacernos olvidar que sólo se producen en un número muy insignificante de perceptores, y que si se hubiera procedido a requerir la declaración de ingresos por parte de la Administración de la Seguridad Social antes de concederse la prestación, no se habrían producido semejantes circunstancias.

En términos generales el requerimiento de devolución produce situaciones y agravio a muchos pensionistas cuyas rentas les mantienen por debajo del umbral de la pobreza.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1º) Que modifique el Real decreto 4/1998, de 9 de enero, en el sentido de ampliar la cantidad expresada en el artículo 5.5 desde las actuales 805.900 pesetas hasta la renta mínima exenta en el IRPF.

2.º) Asimismo insta a que se modifique el segundo párrafo del artículo 5.5, eliminando la expresión “podrán en todo momento”, sustituyéndola por “deberán en todo momento”, a fin de evitar la discrecional actuación de la Administración de la Seguridad Social en el control del cumplimiento de los requisitos legales para ser perceptor de complementos por mínimos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de abril de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

#### 161/000973

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley con el fin de que los pensionistas españoles que residan en España y perciban una pensión de un sistema público de pensiones extranjero puedan percibirla en los mismos términos y condiciones que si se tratara de una pensión española.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley con el fin de que los pensionistas españoles que residan en España y perciban una pensión de un sistema público de pensiones extranjero puedan percibirla en los mismos términos y condiciones que si se tratara de una pensión española, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

La Orden de 14 de abril de 1980 («BOE» de 25 de abril de 1980, número 100) regula la forma de pago de las pensiones del sistema de la Seguridad Social. A su vez, la Resolución de 14 de mayo de 1980 («BOE» 28 de mayo de 1980, número 128) desarrolla administrativamente la anteriormente mencionada Orden.

De acuerdo con dichas disposiciones, los pensionistas de la Seguridad Social española perciben la pensión que tengan reconocida en su cuantía íntegra, sin que las instituciones bancarias puedan hacer descuento alguno de la cuantía que en concepto de pensión le sea ingresada en la cuenta bancaria. Además, las instituciones financieras

asumen ciertas responsabilidades en cuanto al control del ingreso y pago de dichas pensiones.

Por diversas normas de carácter interno y no publicadas en el «BOE», las Entidades Gestoras y la Tesorería General de la Seguridad Social han regulado administrativamente la forma y el procedimiento del pago de pensiones españolas cuando sus beneficiarios tienen fijada su residencia en el extranjero. También en este caso los pensionistas reciben su pensión íntegra, sin que los beneficiarios vean mermada su pensión por la circunstancia de residencia en el extranjero.

Cuando se trata de pensionistas-emigrantes españoles que han retornado a España y han alcanzado el derecho a percibir una pensión de la Seguridad Social extranjera y la institución extranjera se la transfiere a la entidad financiera en España, las entidades financieras españolas retienen una cantidad de la pensión por el ingreso en cuenta, variable según de qué entidad financiera se trate. Se considera un trato discriminatorio respecto de los pensionistas que reciben exclusivamente la pensión de la Seguridad Social española.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

«1. Realice las gestiones oportunas y adopte las decisiones administrativas y jurídicas pertinentes para que a los pensionistas españoles que perciban una pensión de la Seguridad Social de un país extranjero y residan en España, no se les pueda hacer ninguna retención por ingresar su pensión por parte de las entidades financieras, y se dé igual trato que a los pensionistas de la Seguridad Social española.

2. En el plazo de tres meses, dé cuenta al Congreso de los Diputados de las medidas adoptadas en relación con lo anteriormente expuesto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—**Alejandro Cercas Alonso**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000974**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de hacer un estudio sobre las personas que actualmente perciben una pensión Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) que renuncian a la misma al optar por la pensión de viudedad en su cuantía mínima.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de hacer un estudio sobre las personas que actualmente perciben una pensión SOVI que renuncian a la misma al optar por la pensión de viudedad en su cuantía mínima, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Exposición de motivos

El Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, creado en nuestro país por Orden Ministerial de 2 de febrero de 1940, supuso el reconocimiento de cobertura para dos contingencias, la de vejez y la de viudedad. En España perciben esa prestación un total de 415.639 personas. La nómina mensual de esta prestación es de 13.606.036.000 pesetas, en la que están incluidas el SOVI del Régimen General, de la Agraria por cuenta propia y ajena y las del Régimen Especial del Mar.

La pensión del SOVI es actualmente incompatible con cualquier otra pensión del sistema de la Seguridad Social.

Diversos colectivos, especialmente de mujeres, que son perceptores del SOVI por derecho propio y no derivado, nos han mostrado la situación que se produce al quedar viudos, y que siéndoles reconocido el derecho a la pensión de viudedad, se ven obligados a optar por una de ellas.

Hemos de tener en cuenta que, en la mayoría de los casos, la pensión de viudedad a la que tienen derecho estas personas por fallecimiento de su cónyuge es una pensión mínima, lo cual provoca situaciones conflictivas a la hora de hacer frente a los gastos fijos de la vivienda, que son de cuantía similar vivan una o dos personas en el hogar (la luz, el arrendamiento, el gas, el teléfono), a los que han de hacer frente con ingresos mermados por tener que optar entre una pensión mínima de viudedad y la pensión del SOVI por derecho propio.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que es el único supuesto en nuestro sistema de la Seguridad Social en el

que la pensión de viudedad resulta incompatible con otra pensión generada por derecho propio, es decir, por haber cotizado o haber estado afiliado a la Seguridad Social. En todos los demás supuestos la pensión de viudedad es compatible con cualquier otra pensión contributiva a las que el interesado pudiera tener derecho del sistema de Seguridad Social.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

«En el plazo de seis meses realice un estudio para:

1. Conocer el número de personas perceptoras del SOVI, con desglose entre hombres y mujeres, edad y clase de pensión.
2. Cuantificar el número de personas mayores de 65 años perceptoras del SOVI que han tenido que renunciar al mismo por acceder a la pensión de viudedad, desde enero de 1995 o viceversa.
3. Valorar económicamente lo que supondría hacer compatible la percepción del SOVI por personas mayores de 65 años con la pensión de viudedad cuya cuantía fuera igual o inferior a la pensión mínima vigente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en cada año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1998.—**Isabel López i Chamosa**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Sanidad y Consumo

161/000970

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la extensión a toda la red hospitalaria del INSALUD de la utilización de la Unidosis Medicamentosa.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la extensión a toda la red hospitalaria del INSALUD de la utilización de la Unidosis Medicamentosa, para su debate en Comisión.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de motivos

Uno de los objetivos de mayor relevancia que se han fijado los actuales responsables de la política sanitaria del Gobierno ha sido, sin duda alguna, la contención del gasto farmacéutico y su posterior reducción hasta conseguir situar dicho gasto en unos porcentajes similares a los de la media europea, pues, su incidencia en el gasto sanitario total llegó a alcanzar, en el año 1995, el 22%, con lo que de riesgo suponía y supone tanto en la preservación del principio de equidad del Sistema Nacional de Salud como en el mantenimiento de la estabilidad del mismo.

Por ello, y desde el primer momento, el actual equipo de Gobierno ha puesto en marcha una serie de planes específicos orientados todos ellos a conseguir racionalizar dicho gasto. Este macroobjetivo demanda el desarrollo de una política integral, en donde el gasto farmacéutico se contemple como una parte más, fundamental eso sí, pero una parte más en el desarrollo de esa política integral farmacéutica.

Por otro lado, la experiencia ha venido a constatar que en aquellos hospitales de la red del INSALUD en donde se han puesto en marcha algún programa de utilización de unidosis medicamentosa, éste se ha mostrado no solamente útil como herramienta válida para controlar la calidad de este proceso, sino que, además, ha sido factor decisivo en la reducción del gasto dedicado a este capítulo, que de manera ostensible se ha evidenciado, al mismo tiempo que:

- a) Se han detectado con más facilidad posibles errores u olvidos.
- b) Ha permitido una mayor operatividad al personal de enfermería en las plantas de internamiento.
- c) Ha posibilitado que el Servicio de Farmacia y los servicios clínicos se relacionen con más agilidad.

Todas estas son razones más que suficientes para que, desde el Grupo Parlamentario Popular presente la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a extender la utilización de la unidosis medicamentosa a todos los hospitales de la red del INSALUD, pasando a formar parte, como un objetivo más del contrato de gestión.»

### 161/000975

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre convocatorias para la selección y provisión de la plazas de Facultativos Especialistas de Área del Instituto Nacional de la Salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre convocatorias para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área del Instituto Nacional de la Salud, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

La Constitución Española establece en los artículos 23.2 y 103.3 los principios de igualdad, mérito y capacidad para el acceso y permanencia en los cargos y funciones públicas.

La Disposición Adicional Vigésima de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, ha establecido unas reglas para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área

del Instituto Nacional de la Salud que impiden que los facultativos con nombramiento en propiedad de la misma categoría y especialidad puedan participar en las pruebas selectivas que se realicen por el sistema de concurso-oposición, lo que contradice los principios constitucionales citados.

Aunque se prevé un concurso de traslados para los facultativos que ostentan plaza en propiedad, la Ley permite que las plazas que se provean por este sistema no estén vinculadas a las que se convoquen por concurso-oposición, lo que puede significar que el número de plazas a las que pueden concursar sea tan limitado que no se garantice una auténtica movilidad horizontal.

Los procesos de selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área pueden reglamentarse de manera que tanto aquellos que tienen plaza en propiedad como el personal interino vean satisfechas sus legítimas aspiraciones profesionales y, sobre todo, garantizando que las pruebas respeten los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a las funciones públicas.

Todo ello motiva que el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

La regulación de los procesos de selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área del Instituto Nacional de la Salud se realice respetando estrictamente los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad de tal manera que se garantice una auténtica movilidad a los facultativos con plaza en propiedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 1998.—**Josep Corominas i Busqueta**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/000986

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley de retirada del mercado de todos los mordedores de Policloruro de Vinilo (PVC) para niños e información al consumidor para la identificación de los juguetes de PVC.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley de retirada del mercado de todos los mordedores de Policloruro de Vinilo (PVC) para niños e información al consumidor para la identificación de los juguetes de PVC para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

El Policloruro de Vinilo (PVC) es un plástico que suele formar parte de la composición de los juguetes y otros productos para niños. Cuando se trata de artículos blandos, tales como los juguetes diseñados para morder, llamados mordedores, se añaden a los mismos, para lograr la flexibilidad deseada, plastificantes. De entre estos plastificantes la sustancia química más usada son los ésteres ftalatos. Los ftalatos hacen que el PVC no se endurezca permaneciendo como un componente móvil y liberable en el plástico, de tal modo que los productos blandos de PVC lo desprenden de forma continuada.

Se ha comprobado sobre animales sometidos a experimentación en laboratorio que los ftalatos producen efectos nocivos en la salud, tales como daños en el hígado y los riñones, en el sistema reproductor, así como diversos tipos de cáncer.

Los estudios existentes hasta el momento sobre la presencia de ftalatos en los juguetes de PVC ha despertado gran preocupación en el seno de la Unión Europea y en países de nuestro entorno sobre los riesgos de exposición de los niños a estas sustancias químicas, ya que los niños que usan juguetes blandos de PVC pueden ingerir cantidades sustanciales de ftalatos durante su uso, especialmente a través de los juguetes diseñados para ser mordidos. En este sentido, el Comité Científico de Toxicidad Ecotoxicidad y Medio Ambiente de la Unión Europea ha confirmado que los juguetes de PVC blando contienen y liberan cantidades inadmisibles de sustancias tóxicas.

Estas circunstancias han dado lugar a la adopción de medidas para la restricción y retirada de los juguetes de PVC por parte de algunos países de nuestro entorno.

En España, durante el presente año, el Instituto Nacional de Consumo detectó irregularidades en siete mordedores para bebés y, posteriormente, el Ministerio de Sanidad y Consumo solicitó el pasado 5 de febrero del presente año la retirada preventiva del mercado de cinco mordedores infantiles.

La presencia en el mercado de juguetes y otros productos con compuestos tóxicos plantea un serio problema a la hora de proteger la salud de los más pequeños, entre otras razones, porque la mayoría de fabricantes de juguetes de PVC no informan en el etiquetado sobre la composición de sus juguetes, de tal modo que los padres no pueden escoger en el mercado aquellos productos que no supongan ningún riesgo para la salud de sus hijos. Y además existen ya en el mercado juguetes fabricados con materiales alternativos, por lo que es posible sustituir aquellos juguetes de PVC que pudieran ocasionar riesgos para la salud de los niños por otro tipo de artículos.

Por todas estas razones y, en particular, con la finalidad de proteger la salud de los niños, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar, en el plazo de seis meses, las medidas necesarias para retirar del mercado todos los mordedores de PVC para niños.
2. Adoptar, en el plazo de un año, las medidas necesarias para que obligatoriamente los fabricantes de juguetes de PVC proporcionen la oportuna información al consumidor sobre material utilizado, composición, tipos y cantidades de aditivos presentes en los juguetes, de tal modo que pueda identificar de forma clara que está adquiriendo un juguete de PVC.
3. Adoptar, en el plazo de un año, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las medidas necesarias para revisar los juguetes y retirar los mordedores de PVC de las guarderías y parques infantiles, así como de cualquier otro centro educativo, de acogimiento o de ocio y esparcimiento para menores.
4. Realizar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, una campaña de concienciación y sensibilización ciudadana sobre el riesgo que conlleva la utilización de juguetes de PVC por parte de los niños.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1998.—**Carmen Marón Beltrán**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Infraestructuras

161/000984

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre reforma y ampliación del Puerto de Ibiza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

En el año 1994 se aprobó el Plan Especial de Reforma y ampliación del Puerto de Ibiza. Desde el primer momento, este Plan contó con la oposición de buena parte de la sociedad ibicenca, que lo consideraba desmesurado e innecesario, por el tremendo impacto ambiental que provocaría en la bahía de Ibiza.

El Plan se encuentra recurrido por la vía contencioso-administrativa. Recientemente se ha producido la entrega de conclusiones de la prueba pericial.

Contra el proyecto de ampliación del puerto previsto en el Plan Especial se constituyó una Coordinadora Ciudadana compuesta por partidos políticos, asociaciones ecologistas y otros tipos de colectivos, así como ciudadanos a título particular. Incluso el partido que sustenta el actual Gobierno de la Nación se adhirió, en su momento, a la Coordinadora.

El año pasado, el presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, anunció la intención de este organismo de ejecutar la primera parte del Plan, consistente en la construcción de un dique de abrigo (con posibilidad de atraque de buques) y un vial de acceso de grandes dimensiones, en terrenos ganados al mar. En estos momentos se está redactando el proyecto técnico de dichas obras.

Las obras se financiarían con cargo a los Fondos de Cohesión de la Unión Europea y al Ministerio de Fomento.

Entendemos que la realización de este proyecto, que no está justificado, significaría la destrucción de la zona de la bahía de Ibiza que aún permanece en estado natural, modificando de una manera irreversible su imagen tradicional y afectando al casco histórico de la ciudad, que está declarado monumento histórico-artístico.

La Autoridad Portuaria de Baleares pretende justificar las obras previstas en la necesidad de resolver los problemas de agitación de las aguas interiores del puerto y el traslado de la descarga de combustibles a una zona más apartada de la población.

La Autoridad Portuaria de Baleares encargó al Centro de Estudios y Experimentación (CEDEX), dependiente del Ente Público Puertos del Estado, el estudio de diversas alternativas de trazado de un dique de abrigo y sus efectos sobre la agitación de las aguas. De dicho estudio se desprende que el único dique que realmente resolvería los problemas de agitación sería el de 750 metros de longitud que, por el contrario, produciría «un decremento de la anchura efectiva de la bocana de acceso al interior del puerto».

En base a los estudios del CEDEX, la empresa Hidráulica y Medio Ambiente (HIDTMA) propone diversas alternativas a la Autoridad Portuaria de Baleares, tanto en relación a la construcción del dique como a la descarga de combustibles.

El estudio de la empresa HIDTMA reconoce que la agitación de las aguas interiores del puerto de Ibiza se produce por las diversas obras realizadas en el entorno del puerto (especialmente por la construcción de un puerto deportivo) y que estas obras «están compuestas en su totalidad de parámetros muy reflejantes». No obstante la empresa HIDTMA no analiza ningún tipo de solución que se pueda producir actuando sobre las obras que han causado el problema (tampoco se la había solicitado la Autoridad Portuaria de Baleares).

El estudio de HIDTMA descarta, sin justificarlo, la solución de la instalación de una monoboya para la descarga de combustible. Asimismo, descarta la construcción de un dique sumergido («la obra no permite ningún tipo de atraques...») y propone la construcción de un dique reflejante de 530 metros de longitud («permite el atraque de petroleros, gaseros, trasatlánticos, ...») aunque «produce un insoslayable impacto visual».

Esta «solución» no resuelve la agitación interior con vientos S10E, tal como ya preveía el estudio del CEDEX, no obstante se debe renunciar a la construcción de un dique de mayor longitud (que sí resolvería este problema porque «presentaría serios problemas de navegabilidad»).

En definitiva, nos encontramos ante una obra costosísima con considerables efectos indeseados, que no resuelve el problema de la seguridad del puerto de Ibiza y que muy bien podría significar la primera fase de una ampliación totalmente innecesaria (la Autoridad Portuaria de Baleares admite recibir presiones a favor de la ampliación).

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Retirar el Plan Especial de Reforma y Ampliación del Puerto de Ibiza.

— Rechazar el proyecto de construcción de un dique de abrigo y vial de acceso en la zona de Botafoc del puerto de Ibiza.

— Estudiar seriamente el alejamiento de la descarga de combustible de la población de Ibiza, mediante el sistema de monoboya o cualquier otro que pueda garantizar la seguridad con el menor impacto ambiental posible.

— Iniciar un estudio en profundidad de todas las alternativas posibles para reducir la agitación de las aguas interiores del puerto de Ibiza, mejorando su seguridad y operatividad, adoptando la solución que produzca menos efectos indeseados. Todo ello, con la mayor información pública y procurando el consenso de la mayoría de la población de Ibiza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1998.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

### 161/000985

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre soluciones para la variante del Guadarrama.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Los nuevos accesos ferroviarios al norte y noroeste de España, se han convertido en un elemento clave para la mejora del ferrocarril en las CC. AA. del cuadrante noroccidental y de Asturias en particular, después de

un largo período en que la escasez y el desequilibrio de inversiones en el ferrocarril, en detrimento del norte, haya generado una situación penosa y como consecuencia la caída en picado del tráfico ferroviario de viajeros y mercancías.

Dentro de estos nuevos accesos, la Variante de Guadarrama como obra troncal y la Variante de Pajares, tienen una importancia fundamental en el futuro del ferrocarril en Asturias. Sin embargo, después de un período inicial de euforia y compromiso político del PP, en los últimos meses estas expectativas se están viendo oscurecidas por diversas razones políticas, técnicas, económicas o ambientales, que relegan estas obras en relación a «otras» prioridades en materia de carreteras o en el ferrocarril de Alta Velocidad con Cataluña.

En lo que respecta a la Variante de Guadarrama, existen cuatro alternativas de trazado (2 presentadas en 1994, la tercera en 1995 y la última más recientemente). De esta forma, se vienen barajando cuatro corredores alternativos básicos, para atravesar la Sierra de Guadarrama y tres alternativas en Castilla y León.

Con estos mimbres, la conclusión salomónica del Ministerio ha sido retirar las opciones existentes para estudiar un nuevo trazado, de llevarse a efecto, esto significaría aplazar el inicio de las obras más allá del año 2000.

Si a todo esto le sumamos la intensa historia de la Variante de Pajares cuyo estudio informativo se aplaza varios meses, y en el que aparecen interrogantes como el relativo a las opciones alta velocidad/velocidad alta, las incertidumbres aumentan en el ferrocarril del Norte.

En opinión de este Grupo Parlamentario, nada justifica que no se avance en los tramos discutidos como el de Valladolid-Miranda de Ebro, o Venta de Baños-León, ni el de León-La Robla y León-Monforte de Lemos, ni tampoco la subordinación de la propia Variante de Pajares.

Por el contrario la única actitud creíble, sería ejecutar ya las obras antes citadas y entre ellas la Variante de Pajares, sin ningún aplazamiento ni subordinación a la Variante de Guadarrama, y al tiempo optar de manera definitiva entre las alternativas existentes en la Variante de Guadarrama, con menor impacto ambiental y mayor rentabilidad social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar sin dilaciones una solución definitiva para la Variante del Guadarrama entre las diversas alternativas estudiadas hasta el momento, que respetando los criterios medioambientales socioeconómicos y técnicos garantice un tiempo de recorrido en el tramo Madrid-Valladolid de alrededor de una hora.

2. Mantener el acuerdo adoptado mediante Proposición no de Ley aprobada en esta Cámara por la que se instaba al Gobierno a respetar los plazos comprometidos de redacción de proyectos para la Variante de Guadarrama.

ma durante 1998, licitándose a continuación para comenzar las obras en 1999.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 1998.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

#### 161/000990

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes para proceder en el menor tiempo posible al recubrimiento de la acequia de Palencia a su paso por el Barrio del Camino de Miranda de la Ciudad de Palencia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Por el barrio del Camino de Miranda de la ciudad de Palencia, y muy próxima a varios Institutos y centros de enseñanza, discurre una acequia de tres metros de anchura y un metro y medio de profundidad, lo que comporta un importante volumen de agua discurriendo por la misma.

El peligro radica en que a diario transitan por el Camino de la Miranda —carretera que cruza la acequia por encima— cerca de 3.500 personas, entre alumnos y personal docente, puesto que a ambos lados de dicha acequia hay un Instituto, una Escuela Universitaria, una Escuela de Formación del INEM y un Seminario religioso.

Existe el agravante de que últimamente también acuden escolares de 12 y 13 años a ese Instituto, provenientes de la ESO, por lo que se incrementa el peligro de accidentes considerablemente.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes para:

— Proceder en el menor tiempo posible al recubrimiento de la acequia de Palencia a su paso por el Barrio del Camino de Miranda de la Ciudad de Palencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1998.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

### Comisión de Asuntos Exteriores

#### 181/001568

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Consecuencias y valoración de la situación de Angola tras la reciente visita a dicho país del Secretario de Estado de Cooperación Internacional y Política Iberoamericana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Secretario de Estado de Cooperación Internacional y Política Iberoamericana

Texto

¿Cuáles son las consecuencias y la valoración del SE-CIPI sobre la situación de Angola, tras su reciente visita a ese país?

Madrid, 31 de marzo de 1998.—**José María Robles Fraga.**

### 181/001569

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Estado de cumplimiento del protocolo de Lusaka de 1994 para la pacificación en Angola.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Secretario de Estado de Cooperación Internacional y Política Iberoamericana

Texto

¿Cuál es el estado de cumplimiento del protocolo de Lusaka de 1994, para la pacificación en Angola?

Madrid, 31 de marzo de 1998.—**José María Robles Fraga.**

### 181/001570

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Acuerdos y programas principales de cooperación e inversión de España, así como de empresas españolas en Angola.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Secretario de Estado de Cooperación Internacional y Política Iberoamericana

Texto

¿Cuáles son los acuerdos y programas principales de cooperación y de inversión de España y de empresas españolas en Angola?

Madrid, 31 de marzo de 1998.—**José María Robles Fraga.**

### 181/001582

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Balletbó Puig, Anna (G. S).

Gestiones que ha hecho el Ministerio de Asuntos Exteriores, en favor de los trabajadores Alex Choni Tonka y

José Luis Bomao Arranz, detenidos en Guinea Ecuatorial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Anna Ballebó Puig

Texto

¿Cuáles son las gestiones que ha hecho el Ministerio de Asuntos Exteriores, en favor de los trabajadores Alex Choni Tonka y José Luis Bomao Arranz, ambos de origen ocutoguineano, étnia Bubi y nacionalidad española, detenidos en dicho país?

Madrid, 7 de abril de 1998.—**Anna Ballebó Puig**.

**181/001588**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Ballebó Puig, Anna (G. S).

Información que posee el Gobierno sobre las recientes expulsiones de representantes españoles de una Organización no Gubernamental (ONG) en Chiapas (México).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Anna Ballebó Puig

Texto

¿Cuál es la información que posee el Gobierno sobre las recientes expulsiones de representantes españoles de ONG en Chiapas?

Madrid, 15 de abril de 1998.—**Anna Ballebó Puig**.

**181/001589**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Ballebó Puig, Anna (G. S).

Información acerca de los últimos acontecimientos producidos en Irán.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Anna Ballebó Puig

Texto

¿Puede el Gobierno informar sobre los últimos acontecimientos producidos en Irán?

Madrid, 15 de abril de 1998.—**Anna Balletbó Puig.**

## Comisión de Defensa

**181/001578**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Calleja de Pablo, María del Carmen (G. S).

Modificaciones y adaptaciones introducidas para que las instalaciones militares permitan la convivencia en términos de igualdad de hombres y mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputada doña María del Carmen Calleja de Pablo

Texto

¿Se están introduciendo las modificaciones y adaptaciones oportunas para que las instalaciones militares permitan la convivencia en términos de igualdad de hombres y mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas?

Madrid, 13 de abril de 1998.—**María del Carmen Calleja de Pablo.**

**181/001581**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Calleja de Pablo, María del Carmen (G. S).

Estudio de las dificultades que se derivan de la situación actual de las instalaciones militares para la incorporación plena de la mujer a las Fuerzas Armadas en términos de igualdad con los militares varones.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputada doña María del Carmen Calleja de Pablo

Texto

¿Se han estudiado qué dificultades se derivan de la situación actual de las instalaciones militares (edificios, buques submarinos) para la incorporación plena de la mujer a las Fuerzas Armadas en términos de igualdad con los militares varones?

Madrid, 13 de abril de 1998.—**María del Carmen Calleja de Pablo.**

## Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

**181/001572**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Opinión del Ministerio acerca de la actual situación fiscal de las empresas en relación con los alumnos que en las mismas completan su formación académica efectuando prácticas en virtud de un convenio establecido entre la empresa y la Administración educativa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Considera el Ministerio adecuada la actual situación fiscal de las empresas en relación con los alumnos que en las mismas completan su formación académica efectuando prácticas en virtud de un convenio establecido entre la empresa y la Administración educativa?

Madrid, 15 de abril de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

## Comisión de Política Social y Empleo

**181/001571**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU).

Contratación por la administración de la Seguridad Social de médicos-inspectores y de visitadores con empresas de trabajo temporal.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Pedro Vaquero del Pozo

Texto

El Real Decreto 493/98, de 27 de marzo, que establece la oferta de empleo público para el ejercicio 1998 en las administraciones públicas dependientes del Estado. En el correspondiente Anexo sólo aparecen convocadas 107 plazas de médicos-inspectores del cuerpo sanitario de extinguido INP, y dos plazas de visitadores del cuerpo sanitario del mismo extinguido INP.

Mientras tanto, se siguen cubriendo los servicios de informatización del control del pago delegado, a través de personal contratado por la administración de la Seguridad Social con Empresas de Trabajo Temporal, pese a la resolución de la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados que en su día instó al Gobierno a que diese las órdenes oportunas a sus distintos departamentos ministeriales a fin de que procediese a contratar personal para necesidades coyunturales a través del Instituto Nacional de Empleo y no a través de Empresas de Trabajo Temporal.

¿Cuándo va a poner la administración de la Seguridad Social en práctica dicha resolución? ¿Considera el Gobierno suficiente el personal actualmente existente en la administración de la Seguridad Social? ¿Significan las plazas convocadas de inspectores y visitadores médicos que la administración de la Seguridad Social va a otorgar preferencia absoluta al programa de control del cobro indebido de las prestaciones, por encima de otros programas de ampliación y extensión de los beneficios del sistema para los ciudadanos?

Madrid, 14 de abril de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo**.

**181/001576**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Campuzano i Canadès, Carles (G. C-CiU).

Significado de la palabra «enclaves» en la convocatoria por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas y subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Carles Campuzano i Canadès

Texto

¿Qué entiende el Gobierno por «enclaves» en la convocatoria por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas y subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas?

Madrid, 15 de abril de 1998.—**Carles Campuzano i Canadès**.

## Comisión de Sanidad y Consumo

**181/001574**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Características y apoyo sindical que tiene la proyectada convocatoria de concurso-oposición para cubrir plazas de personal sanitario en el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué características y qué apoyo sindical tiene la proyectada convocatoria de concurso-oposición para cubrir plazas de personal sanitario, especialmente facultativo, en el INSALUD?

Madrid, 15 de abril de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

**181/001575**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Medidas para reducir la alta tasa de interinidad del personal sanitario del INSALUD.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Qué medidas se van a adoptar por el Ministerio para reducir la alta tasa de interinidad del personal sanitario del INSALUD?

Madrid, 15 de abril de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

### Comisión de Infraestructuras

**181/001577**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (G. S).

Conocimiento por el Ministerio de Fomento de la carretera denominada Eix Transversal que discurre por el territorio de Cataluña, así como motivos de su declaración como de interés general en la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos del año 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres

Texto

¿Conoce el señor Ministro de Fomento la carretera denominada Eix Transversal que discurre por el territorio de Catalunya? ¿Puede explicar los motivos de su declaración como de interés general en la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos del año 1998?

Madrid, 14 de abril de 1998.—**Teresa Cunillera i Mestres.**

### Comisión de Medio Ambiente

**181/001591**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Borreiros Fernández, Bonifacio (G. S).

Previsiones acerca de las obras de realización de los paseos marítimos en la ciudad de Ferrol.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de abril de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Bonifacio Borreiros Fernández

Texto

Pregunta

¿Qué provisiones tiene el Gobierno sobre las obras de realización de los paseos marítimos en la ciudad de Ferrol?

Madrid, 16 de abril de 1998.—**Bonifacio Borreiros Fernández.**